



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	Santiago Andrés Cardeño Restrepo
Demandado	Duvan Emilio Pino Cardona
Radicado	05001-40-03-010- 2020-00423-00
Asunto	Incorpora y tiene notificado

Se incorpora al expediente digital la notificación personal electrónica realizada a la parte demandada y con resultado positivo. De esa manera, se entiende notificado al señor Duvan Emilio Pino Cardona a partir del **5 de agosto de 2021**, en virtud del artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

Vencido el término que tiene la parte demandada para proponer excepciones, se continuará con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

8

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Civil 010
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8d3c85fcf22a683439b9c7e986f1002c8a5ad70ea89b21099232cbbbdeb107c**
Documento generado en 17/08/2021 10:09:40 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>